ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.240.900** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR** y **ORDENADOR DEL GASTO**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con **NIT. 900.959.051-7**, nombrado mediante Resolución **No. 2025420000001676-6 del 20 de marzo de 2025**, expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.** y por otra parte **OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.748.220, en calidad de representante legal de la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, NIT.** 800.191.462-1, quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°02-BS-0291-2021**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; **c)** De conformidad con las Resoluciones Internas No. 152 del 18 de marzo de 2019, No.907 del 14 de noviembre de 2024, *Capitulo 5 – Etapa Poscontractual* # 8.5.2 y 8.5.3, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	**02-BS-0291-2021**	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	NIT.:800.191.462-1
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ	C.C.:1.098.748.220
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25 de enero de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	31 de diciembre de 2022	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUENTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	11 meses 7 dias	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 44.789.911
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 44.789.911
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 30.832.376
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 30.832.376
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 13.957.535

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02-BS-0291-2021,** el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **($-) M/CTE.**

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.957.535) M/CTE**. El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato **N° 02-BS-0291-2021**; los siguientes informes:

-Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.
-Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.

4. OBSERVACIONES. La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato **N° 02-BS-0291-2021**, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 AGO 2025

POR LA SUBRED.

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Agente Especial Interventor
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

JUAN CARLOS PERILLA MONROY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CODIGO 219 GRADO 20
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato #-02-BS-0291-2021

POR EL CONTRATISTA.

OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ
C.C. 1098748220
PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
NIT. 800191462 - 1

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	JUAN CARLOS PERILLA MONROY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CODIGO 219 GRADO 20	
Revisó:	**RONAL JOSE PAYARES SERRNO**	Profesional especializado- Presupuesto.	
Revisó:	**LUIS EDUARDO BUSTOS FLORIDO**	Apoyo Tecnológico-Dirección de Contratación.	
Revisó:	**MYRIAM LIZETH SANDOVAL VARELA**	Abogada Contratista -Dirección de Contratación.	
Aprobó:	**JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**	Director de Contratación (Verificación legal).	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: AP-IA-FT-011 VERSIÓN: 02 FECHA: 2023-11-14

1. DATOS GENERALES

Tipo:	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**Número:**	**02-BS-0291-2021**	**Vigencia:**	**2022**
Contratista:	**PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**				
Identificación (CC – Nit):	**800,191,462-1**				
Representante Legal:	**OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ**				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**Nombre:**	**JUAN CARLOS PERILLA MONROY**			
	Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 GRADO 20 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**			

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	*31/12/2021*
Inicio	*25/01/2022*
Cesión	*N/A*
Suspensión	*N/A*
Reinicio	*N/A*
Terminación	*31/12/2022*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	*SEIS (06) MESES*	*25/01/2022*	*24/07/2022*
PRORROGA No 01	*TRES (03) MESES (07) SIETE DIAS*	*25/07/2022*	*31/10/2022*
PRORROGA No 02	*DOS (02) MESES*	*1/11/2022*	*31/12/2022*
PLAZO TOTAL	*ONCE (11) MESES SIETE (07) DIAS*	*25/01/2022*	*31/10/2022*
PLAZO TOTAL EJECUTADO	*ONCE (11) MESES SIETE (07) DIAS*	*25/01/2022*	*31/12/2022*

4. VALOR

VALOR INICIAL	*$ 44.789.911*
VALOR ADICIÓNES	*$ 0*
VALOR TOTAL	*$ 44.789.911*

5. PAGOS

El supervisor certifica:

- La supervisión deja constancia que el proveedor cumplio a cabalidad con el objeto contractual establecido, no obstante, no puede certificar que los pagos autorizados se hicieron en el cumplimiento de la forma pactada debido a que no es de competencia del supervisor realizar los mencionados pagos.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	*$ 30.832.376*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	*$ 0*
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	*$ 13.957.535*

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**VERIFICACIÓN**
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRES MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	LA SUPERVISION DEL CONTRATO DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL PROCESO DE INFRAESTRUCTURA Y A LO INDICADO EN EL PRESENTE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CORRESPONDE A LO CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR Y A LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA POWER SUN S.A.S

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	**VERIFICACIÓN**
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRES MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	SE EVIDENCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRES MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Los servicios recibidos por parte del contratista y que soportan la ejecución del contrato corresponde a:
SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRES MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**VERIFICACIÓN**
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el articulo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisión deja constancia que la ejecución del contrato de compraventa No. **02-BS-0291-2021** corresponde a lo aquí descrito y que en el desarrollo del mismo no se presentó ninguna anomalia que comprometiera la ejecución del mismo.

8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

El supervisor deja constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual del presente contrato, en los terminos señalados en el mismo.

Para constancia se firma en Bogotá, en el 2025 es de ABRIL dias 28

El supervisor / interventor,	
Firma	
Nombre	*JUAN CARLOS PERILLA MONROY*
Cargo	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 GRADO 20 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA*

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION	CÓDIGO: AP-IA-FT-010 VERSIÓN: 06 FECHA: 2021-04-08

QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRO LOS REPUESTOS CONTEMPLADO EN LA FACTURA LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO, ADEMAS SE ENCUENTRAN AVALADOS POR EL LIDER DE INFRAESTRUCTURA QUIEN A SU VEZ ES EL APOYO TECNICO AL CONTRATO. DE OTRA PARTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS REPUESTOS FUERON ENTREGADOS E INSTALADOS EL 28 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEBIDO A FECHA DE CIERRE DE MES, EL SUBPROCESO DE ALMACEN, LA FACTURA Y LA ENTRADA DE ALMACEN REGIISTRAN FECHA DE NOVIEMBRE DE 2022.

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS	$ 30.832.376
Saldo por ejecutar	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS	$ 13.957.535
Valor total certificado (Acumulado)	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS	$ 30.832.376

No. FACTURA (s) A PAGAR DEL PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEL PERIODO CERTIFICADO; DD/MM/AAAA
BGA 11593	16/11/2022
VALOR A PAGAR: LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO	$ 3.981.170
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRO LOS REPUESTOS CONTEMPLADO EN LA FACTURA LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO, ADEMAS SE ENCUENTRAN AVALADOS POR EL LIDER DE INFRAESTRUCTURA QUIEN A SU VEZ ES EL APOYO TECNICO AL CONTRATO. DE OTRA PARTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS REPUESTOS FUERON ENTREGADOS E INSTALADOS EL 28 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEBIDO A FECHA DE CIERRE DE MES, EL SUBPROCESO DE ALMACEN, LA FACTURA Y LA ENTRADA DE ALMACEN REGIISTRAN FECHA DE NOVIEMBRE DE 2022.

ANEXOS: FACTURA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	JUAN CARLOS PERILLA MONROY
C.C. No.	79645078
CARGO/PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Correo Electronico:	CONTRATOSADMINISTRATIVA@SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA	JUAN CARLOS PERILLA MONROY
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Correo Electronico:	CONTRATOSADMINISTRATIVA@SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: AP-IA-FT-033
VERSIÓN: 02
FECHA: 2019-05-09

CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION

PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor.	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injusticada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	no	50%	5,0
2. Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado.	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidios de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos; entre 80% - 90% = 3 puntos: menor < a 80% =2	5	25%	2,5
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las areas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	2,5
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio.	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL				10,0		10,0
PROVEEDOR:	**PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**					
CONTRATO :	**02-BS-0291-2021**					
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRES MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**					
EL SUPERVISOR	JUAN CARLOS PERILLA MONROY		**FECHA:**	28/04/2025		

CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	**Bueno: X**	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred
	3-2 puntos eqivalentes a 1,5	**Aceptable:**	El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento
	2-0 puntos eqivalentes a 0	**Malo:**	El proveedor no es apto

Notificado
4-07-2025

Bogotá D.C 4 JUL 2025

Señor(a)

OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ 4 JUL 2025
C.C 1.098.748.220
PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-800.191.462-1.
CARRERA 22 No 21-26
Tel-6348897-6348821
Email: info@proyectosyservicios.net

Asunto: CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.02-BS-0291-2021**

Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

Atendiendo el asunto, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula contractual denominada "*LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO*", me permito citarlo en los términos del artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al envío de la presente citación, en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de las 8:30 am a las 4:00 pm, para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE MECANICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.".

"Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."

El **NO** comparecer y no firmar la presente Acta de liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato del asunto de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, y se continuará con la notificación establecida en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Revisó: Myriam Lizeth Sandoval Varela- Abogada Contratista - Dirección de Contratación Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.

X DOUGLAS GONZALEZ
X 1070993844
X 08-07-2025
X D.9211

Bucaramanga, 07 de julio de 2025

Señor,
JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE E.S.C.

REF. Citación a firma del acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 02-BS-0291-2021

ASUNTO. Autorización para solicitar y recibir el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 02-BS-0291-2021

Cordial saludo,

OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.748.220 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.191.462-1; por medio de la presente, de la manera mas respetuosa posible, me dirijo a ustedes con el fin manifestar que **AUTORIZO** al señor **DOUGLAS JOEL GONZALEZ ANDRADE** con cedula de ciudadanía No. 1.070.993.844, para que solicite y reciba el acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No. 02-BS-0291-2021; a fin de que pueda ser remitida al domicilio de la sociedad en la ciudad de Bucaramanga / Santander para ser firmada en original.

Atentamente,

OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ
CC. 1.098.748.220 de Bucaramanga
R.L. PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
Nit. 800.191.462-1